Las casas del [illegible]
Domingo Dos de [illegible]
Justicia mayor [illegible]
tenbre [illegible]
del concejo [illegible]
Juan Ruiz de [illegible]
y Juez y Juan [illegible]
val dello conte[illegible]
do esclados vecinos [illegible]
Yuniçano aus[illegible]
Veed y regidores [illegible]
Vnyversidad de [illegible]
cayrosones de mj [illegible]
dela dha y dela [illegible]
y asi juntados este dho [illegible]
dela dha villa de [illegible]
la dha Sacala de yuso [illegible]
y esta se trasladara [illegible]
denanca y uso y costumbre que se tiene visto sele dicho Concejo
y quanto nobles que se hallaren y semejantes necesidades
cosas respecto que acaesçer cada casa como se ha necesidando
conplasçe / Los dhos Señores de Regimiento mandaron que en qualquier
manera dello sea fecho en otra parte se con los que
Vecinos y quanto nobles que vide que fueren necesarios vean.
vesinos para el reedifiçio de la dha casa y Sinagoga
ysicl Edifiçio se ha hazienda sin casas / sendas y no mas y
conque sean para reedificar la dha casa y no para otra cosa y con
que antes no ostendades ynconveniente y para el tiempo del cortar
andar a Señor de [illegible] y no se corten de otra manera sopena de [illegible]
persona a cada una y no se corten de otra manera sopena de [illegible]
el dano y costas con mas [illegible] de la suso dha y mandose
esta Junta [illegible]

Juan [illegible]

Juan de Salcedo

Sm dus [illegible]

Esteban de [illegible]

Juan [illegible]
Yrala

Domingo de
[illegible]

[illegible]nteri

y [illegible]

[illegible]

Xpo bal
Brandus